



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 543-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 27 de Julio del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 084-2011-UTT-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Informe N° 084-2011-UTT-MPP presentado por el **Sr. Manuel Castañeda Ríos** – Jefe de la Unidad de Transporte y Tránsito, que habiendo coordinado con su despacho la realización de operativos de Tránsito y Transporte. Por lo que solicita apoyo económico de **S/.5,500.00 (Cinco mil quinientos nuevos soles)** correspondientes al mes de Julio los mismos que servirán para el pago de los efectivos policiales por operativos realizados durante el mes de Mayo y Julio del presente año, así como pasajes y otros.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR con eficacia anticipada a Tesorería girar un cheque por encargo a nombre del Sr. **MANUEL CASTAÑEDA RÍOS** – Jefe de la Unidad de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por la suma de **S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo a la liquidez de esta Entidad Municipal, los cuales servirán para realizar el pago de: servicios, pasajes y otros de los Sres. Miembros de la Policía Nacional del Perú, así como para la compra de combustible para la Unidad Policial de la ciudad de Pacasmayo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo